INFORME DE GESTIÓN CONTRATO N° LP-009-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG

Periodo:

Del 01 al 31 de marzo de 2023

Presentado Por:

ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG

Barranquilla, junio 2023

INTRODUCCIÓN

El transporte escolar es una estrategia que permite contribuir a garantizar el acceso y la permanencia de la niñez y la juventud al sistema educativo.

El Distrito de Barranquilla ha diseñado un programa de transporte escolar que consiste en brindar este servicio de manera gratuita a los niños y niñas que habitan en sectores de la ciudad donde no existe oferta educativa, matriculados en las distintas instituciones educativas distritales. De igual manera esta estrategia también es utilizada para garantizar la asistencia de los estudiantes en las IED que se encuentran en intervención por infraestructura.

Por lo anterior, se suscribe el presente contrato No.LP-009-2022, el cual fue adjudicado por licitación pública mediante resolución N° 185 del 13 de septiembre de 2022, a la empresa ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG, contrato debidamente aprobado en la plataforma de contratación Secop II, el cual cuenta con acta de inicio del 18 de octubre de 2022, cuyo objeto es: *Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.*

El presente informe, tiene como fin presentar las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.

1. INFORME DE GESTIÓN CONTRATO N° LP-009-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG	
1.1. Información Contractual: DATOS DEL CONTRATO	
Nombre del Contratante: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	
Nombre del Contratista: ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG.	
Objeto Contractual: Prestar el servicio de transporte escolar para los niños, niñas y jóvenes prioritariamente en los grupos de población A y B del sisben focalizados en las instituciones educativas del distrito de barranquilla de acuerdo con la necesidad del programa y la dinámica de mejoramiento e intervención de la infraestructura de las mismas.	
Fecha de Iniciación: 18 de octubre de 2022.	**Fecha de Terminación:** El futuro contrato tendrá como plazo de ejecución, un término de 45 días calendario escolar, que van hasta el día 12 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. **Prórroga 1:** Se prorroga el plazo establecido en el contrato No LP-009-2022, por treinta (30) días hábiles del calendario escolar, es decir hasta el día 15 de marzo de 2023 y/o hasta agotar los recursos del presupuesto, a partir del vencimiento del plazo establecido en el acta de reinicio. **Prórroga 2:** Se prorroga el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2023 y/o hasta agotar los recursos del presupuesto, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte escolar en las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla. Las demás cláusulas del contrato electrónico y de su anexo de condiciones no se modifican.
VALOR EL CONTRATO : $4.515.000.000. **VALOR ADICIÓN : $2.257.500.000** **VALOR TOTAL CONTRATO: $6.772.500.000.**	
DATOS DEL INFORME	
Período del informe: 01 al 31 de marzo de 2023.	

1.2. Información Financiera del Contrato:

Descripción	Valor
Valor del Contrato	$4.515.000.000
Valor Adición	$2.257.500.000
Valor Total del Contrato	**$6.772.500.000**
Valor Ejecutado	$6.505.852.040
Valor del Periodo Facturado en presente informe	$1.998.100.840
Valor por Ejecutar	**$266.647.960**

3 COBERTURA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
Institución Educativa	**Número de Estudiantes Beneficiados**	**Número de Estudiantes Transportados del 01 al 31 de marzo de 2023**
CODEBA	949	754
PESTALOZZI	534	265
SALVADOR ENTREGAS	160	146
SALVADOR SUAREZ SUÁREZ	526	446
JAVIER SANCHEZ	415	411
LA LIBERTAD	803	688
CONCENTRACIÓN CEVILLAR	563	547
LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	88	64
CARLOS MEISEL	758	0
SANTA BERNARDITA	437	150
NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	177	173
IEDHUCA	191	116
MARIA CANO	483	343
MEIRA DEL MAR	184	143
SIMON BOLIVAR	122	156
SARID ARTETA DE VASQUEZ	155	115
IED CIVICO 7 DE ABRIL	182	176
IED MADRES CATOLICAS	64	74
IED EL VALLE	70	54
IED LA CONCEPCIÓN	364	366
IED TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	151	173
IED CRUZADA SOCIAL	94	113

IED BRISAS DEL RIO	186	181
IED LA SALLE	216	175
IED LA ESMERALDA	315	343
IED ISAAC NEWTON	505	522
IED LA UNIÓN	170	176
CAMILO TORRES	173	176
IED MAYOR DE BARRANQUILLA	458	346
CARRIZAL	495	16
DENIS HERRERA	800	243
TOTAL	**10.788**	**7.651**

1.4. Gestión del Contrato - Actividades realizadas

FECHA	RESUMEN DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS
01 al 03 de marzo de 2023.	Para esta semana se transportaron en promedio 6.918 estudiantes. No se atienden las IED Pestalozzi, Carlos Meisel, Santa Bernardita, IED Huca, Denis Herrera y Carrizal, debido a que las instituciones educativas estaban en proceso de la conformación de las listas de los estudiantes a atender, las cuales debían ser autorizadas en por la Secretaría de Educación. Se realizó el seguimiento a las rutas tanto por el operador como por parte de la Secretaría Distrital de Educación en visitas conjuntamente acordadas.

FECHA	RESUMEN DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS
06 al 10 de marzo de 2023.	Para esta semana se transportaron en promedio 7.260 estudiantes. Durante toda la semana no se atendió a las IED Carlos Meisel, Santa Bernardita, Denis Herrera y Carrizal, debido a que las instituciones educativas estaban en proceso de la conformación de las listas de los estudiantes a atender, las cuales debían ser autorizadas en por la Secretaría de Educación.

	Se realizó el seguimiento a las rutas tanto por el operador como por parte de la Secretaría Distrital de Educación

FECHA	RESUMEN DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS
13 al 17 de marzo de 2023.	Para esta semana se transportaron en promedio 7.545 estudiantes. El 16 de marzo de 2023, se inicia la atención de la IED Carrizal. Durante toda la semana no se atendió a las IED Carlos Meisel, Santa Bernardita y Denis Herrera, debido a que las instituciones educativas estaban en proceso de la conformación de las listas de los estudiantes a atender, las cuales debían ser autorizadas en por la Secretaría de Educación. Se realizó el seguimiento a las rutas tanto por el operador como por parte de la Secretaría Distrital de Educación

FECHA	RESUMEN DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS
21 al 24 de marzo de 2023.	Para esta semana se transportaron en promedio 8.095 estudiantes. El 21 de marzo de 2023, se inicia la atención de la IED Santa Bernardita. Durante toda la semana no se atendió a las IED Carlos Meisel y Denis Herrera, debido a que las instituciones educativas estaban en proceso de la conformación de las listas de los estudiantes a atender, las cuales debían ser autorizadas en por la Secretaría de Educación. Se realizó el seguimiento a las rutas tanto por el operador como por parte de la Secretaría Distrital de Educación

FECHA	RESUMEN DE LA ACTIVIDADES REALIZADAS
27 al 31 de marzo de 2023.	Para esta semana se transportaron en promedio 8.234 estudiantes. El 21 de marzo de 2023, se inicia la atención de la IED Santa Bernardita. El 23 de marzo de 2023, se inicia la atención de la IED Denis Herrera. Durante toda la semana no se atendió a las IED Carlos Meisel, debido a que las instituciones educativas estaban en proceso de la conformación de las listas de los estudiantes a atender, las cuales debían ser autorizadas en por la Secretaría de Educación.

	Se realizó el seguimiento a las rutas tanto por el operador como por parte de la Secretaría Distrital de Educación De esta manera se cumple con el contrato, quedando finalizado el 31 de marzo de 2023 de acuerdo a lo establecido.

1.5. Indicadores de la Gestión

Indicadores de la Operación			
Indicador	**Meta**	**Resultado mes**	**% Cumplimiento**
Atención al 100% de los estudiantes asignados por institución como beneficiarios de estrategia de transporte escolar.	10.788	7.651	70.92%

CUADRO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS POR IED

REPORTE TRANSPORTE ESCOLAR MES DE MARZO DE 2023

No	I E D	PRIMERA SEMANA			SEGUNDA SEMANA					TERCERA SEMANA					CUARTA SEMANA				QUINTA SEMAN				
		1/03/	2/03/	3/03/	6/03/	7/03/	8/03/	9/03/	10/03/	13/03/	14/03/	15/03/	16/03/	17/03/	21/03/	22/03/	23/03/	24/03/	27/03/	28/03/	29/03/	30/03/	31/03/
1	CODEBA	747	750	753	749	754	752	751	758	755	759	750	747	751	758	754	761	753	755	763	761	756	754
2	PESTALOZZI	0	0	0	0	312	317	320	317	323	325	323	321	324	327	326	318	329	331	328	328	331	329
3	SALVADOR ENTREGAS	147	153	151	148	144	153	146	143	141	148	146	144	145	148	144	142	143	146	149	143	144	146
4	SALVADOR SUAREZ SUAREZ	452	453	450	448	444	450	443	442	448	445	449	446	441	444	447	444	443	448	443	447	442	444
5	JAVIER SANCHEZ	414	416	412	413	410	408	411	414	414	406	409	413	413	409	411	414	408	410	412	411	414	412
6	LA LIBERTAD	692	687	684	690	691	692	687	681	693	687	690	688	694	686	684	688	691	685	690	688	689	687
7	CONCENTRACION CEVILLAR	547	552	550	548	544	549	543	550	544	548	552	547	544	547	543	554	545	549	544	548	551	545
8	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	62	63	67	69	61	64	67	60	63	66	61	68	62	64	60	68	63	62	65	62	60	67
9	CARLOS MEISEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	SANTA BERNARDITA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	357	368	346	372	368	363	373	377	371
11	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	192	194	197	193	191	189	187	192	194	191	196	189	187	0	0	175	180	184	190	188	193	195
12	IEDHUCA	0	0	0	0	138	136	132	142	151	138	144	149	135	138	141	146	140	138	149	147	145	148
13	MARIA CANO	342	344	347	341	344	343	342	340	341	344	347	342	344	343	340	343	345	347	341	342	344	342
14	IED MEIRA DEL MAR	145	142	146	144	142	143	140	145	146	139	140	143	145	142	144	143	144	142	146	143	145	147
15	IED SIMON BOLIVAR	161	157	159	162	153	154	158	159	153	150	154	155	152	158	154	155	153	154	156	152	158	154
16	IED SARIT ARTETA	117	114	118	116	114	117	113	118	112	113	115	112	115	113	117	118	114	115	112	113	117	115
17	IED CIVICO 7 DE ABRIL	178	180	174	176	175	177	179	176	175	178	176	173	174	175	176	175	173	174	177	178	174	179
18	IED MADRES CATOLICAS	72	74	76	71	73	76	72	75	72	77	75	73	75	77	72	74	70	77	71	73	74	76
19	IED EL VALLE	52	55	57	54	56	52	55	53	52	57	55	57	51	54	56	55	52	53	52	55	58	56
20	IED LA CONCEPCION	353	358	354	355	367	370	374	377	368	365	367	364	371	368	372	368	376	365	367	367	369	367
21	NACIONAL DE COMERCIO	177	175	176	172	169	175	174	172	168	166	173	175	175	170	174	169	170	169	173	175	171	173
22	IED CRUZADA SOCIAL	115	112	116	113	111	114	110	117	112	108	112	107	109	115	113	115	112	117	110	112	114	116
23	IED BRISAS DEL RIO	205	203	199	197	198	202	205	202	198	201	203	199	198	0	0	193	197	195	192	202	195	197
24	IED LA SALLE	177	174	173	178	179	175	170	173	178	174	169	170	178	177	175	174	173	176	174	175	174	177
25	IED LA ESMERALDA	346	343	340	338	339	342	345	341	340	343	344	347	348	344	342	343	345	347	344	345	343	345
26	IED ISAAC NEWTON	522	519	523	526	518	519	518	524	528	519	520	524	523	520	521	519	523	525	523	522	523	519
27	IED LA UNION	178	179	178	175	176	174	175	177	178	174	177	173	175	177	174	175	176	174	175	176	174	176
28	CAMILO TORRES	174	179	177	176	178	175	176	174	175	176	179	174	175	177	174	176	178	174	176	179	175	177
29	IED MAYOR DE BARRANQUILLA	347	345	344	348	346	345	347	348	347	348	345	346	348	344	347	348	345	346	347	346	346	348
31	DENIS HERRERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	352	0	0	0	0	0	0
32	CARRIZAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	478	466	489	491	487	488	490	487	489	487	489
	TOTAL ESTUDIANTES	**6914**	**6921**	**6921**	**6900**	**7327**	**7363**	**7340**	**7370**	**7369**	**7345**	**7371**	**7824**	**7818**	**7821**	**7820**	**8538**	**8201**	**8216**	**8219**	**8240**	**8243**	**8251**

TOTAL X MES	168332
VALOR RUTA	$11.870,00
TOTAL ESTUDIANTES TRANSPORTADOS MES MARZO 2023	$1.998.100.840,00

1.6. Anexos: Evidencias fotográficas de la prestación del servicio.



Este informe corresponde al periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, contrato LP-009-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG

El presente informe se presenta el 26 de marzo de 2023.

Presentado por,

Yolanis Varela.

YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLARREAL
Representante Legal.

Proyectó: Hernando Salazar /Supervisor Contratista /Relaturg.
Revisó: Ana Luisa Montes Paredes/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.

2. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

2.1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se relaciona la trazabilidad del contrato durante su ejecución.

- 18 de septiembre de 2022, se inicia la prestación de servicio, según consta en acta de inicio.
- 22 de noviembre de 2022, el operador entrega para revisión informes de gestión del pago 1.
- 24 de noviembre Informe revisado y aprobado.
- 05 de diciembre de 2022, el operador entrega para revisión informes de gestión del pago 2.
- 07 de diciembre Informe revisado y aprobado.
- 28 de marzo 2023, el operador entrega para revisión informes de gestión del pago 3.
- 30 de marzo de 2023 Informe revisado y aprobado.
- 26 de junio de 2023, el operador entrega para revisión informes de gestión del pago 4.
- 30 de junio de 2023 Informe revisado y aprobado.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió con el pago de sus obligaciones parafiscales como lo hace constar en certificación firmada por el revisor fiscal. Ver carpeta Factura y Parafiscales. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1eCPzpRxXQW10SOR0VGD68Cloj4p1lLU
2. Cumplir con la totalidad del objeto contratado en los plazos y tiempos establecidos por la Secretaría de Educación Distrital.	Para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, de acuerdo con las rutas reportadas y las listas aprobadas por secretaría al inicio del año escolar 2023 para cada institución focalizada dentro de la estrategia de transporte escolar. https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1eCPzpRxXQW10SOR0VGD68Cloj4p1lLU Es importante anotar que el contrato se finaliza el 31 de marzo de 2023 de acuerdo a la adición y prorroga.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista se comprometió a asumir los gastos y riesgos derivados del contrato, para ello suscribió pólizas de cumplimiento que respaldan

	la ejecución del contrato, ampliadas según la modificaciones realizadas al contrato - adición y prórroga, estas pólizas están debidamente aprobadas en la plataforma secop II.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	Para el presente periodo de ejecución, el contratista prestó el servicio de transporte escolar, cumpliendo así con el objeto contractual
5. Garantizar la calidad del servicio prestado, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 1150 del 2007 y Decretos 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, adicionen o sustituyan.	La empresa prestó el servicio de transporte escolar de acuerdo a lo establecido en la normatividad.
6. Prestar el servicio de transporte para ruta escolar en vehículos que atiendan todas las disposiciones legales vigentes para la correcta prestación del servicio de transporte escolar de conformidad a lo dispuesto por Decreto 1079 de 2015 , decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021, salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito de accidentes, varadas o trancones, cuando le sea imposible.	El contratista para el presente periodo de ejecución del contrato del 01 al 31 de marzo de 2023, cumplió con todas las disposiciones legales vigentes que regulan el servicio de transporte especial, de igual manera cumplió con la normatividad relacionada con su las actividad.
7. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de los vehículos, e incluir en su servicio conductor, acompañante mayor de edad, combustible y gastos de funcionamiento. El acompañante debe contar con distintivos (Uniformes, carnet o escarapela) que lo identifique como miembro del programa de transporte escolar.	El contratista cumplió con los requerimientos técnicos y mecánicos reglamentarios del parque automotor. La operación se prestó con conductores y acompañantes, quienes estaban debidamente identificados. Ver listado en la carpeta entregables, en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1TfS_zBKOGul_X1F9eAmnYSFuPcVJRUBh
8. Asignar un (1) puesto a cada estudiante.	Ver anexos fotográficos. https://docs.google.com/document/d/12xGamCAi3uu-o7_6Hhz_2wBPOZGByicm/edit
9. Mantener el cupo de pasajeros por vehículos, actividad que debe ser realizada de manera permanente por el acompañante de la ruta.	Ver anexos fotográficos https://docs.google.com/document/d/12xGamCAi3uu-o7_6Hhz_2wBPOZGByicm/edit
10. Mantener estricta vigilancia en el cumplimiento de rutas, horarios y paraderos por parte del conductor.	Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023, el contratista cumplió de acuerdo a los

	horarios de entradas y salidas de los estudiantes a las instituciones.
11. Garantizar la protección de los estudiantes, los vehículos de transporte escolar mediante un sistema de comunicación bidireccional.	En el desarrollo de las rutas, se mantuvo buena comunicación con el supervisor de las rutas asignado por el contratista y este a la vez este con los conductores e instituciones educativas a fin de garantizar el correcto funcionamiento de operación y por ende proteger ante todo a los estudiantes.
12. Suscribir las pólizas que resulten necesarias para la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado en el contrato y el pliego de condiciones.	Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista constituyó las pólizas exigidas, expedidas por Seguros del Estado, cargadas en la plataforma Secop II, debidamente aprobadas.
13. Velar porque se cumpla con las disposiciones aplicables a la prestación del servicio escolar de transporte terrestre incluidas las estipuladas en el Decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017, decreto 348 de 2015, resolución 385 de 2020, decreto 478 de 2021, Resolución 777 de 2021 y Directiva 05 del 17 de junio del 2021 o en las normas que lo adicionen o modifiquen.	Cumplió de conformidad con la normativa.
14. Realizar informes de ejecución del contrato a solicitud de la Secretaría de Educación Distrital por parte del supervisor del contrato.	El presente informe corresponde al periodo de ejecución del 01 al 31 de marzo de 2023, el contratista presentó la facturación del servicio e informe de gestión del contrato con el fin de dar a conocer el desarrollo y cumplimiento de las actividades.
15. Disponer de capacidad para reemplazar, en caso de avería, cualquier vehículo de las rutas correspondientes al servicio a contratar ya que no se puede interrumpir el servicio.	El contratista, cumplió con la prestación del servicio y resolvió las anomalías propias de la operación.
16. Disponer de un espacio para identificar, durante la prestación del servicio, con la imagen institucional del Distrito de Barranquilla, la ruta y la institución educativa a la cual se presta el servicio.	Cumplió de conformidad.
17. Participar cuando se amerite en todo proceso de formación determinado por Secretaría de Movilidad, previa comunicación del supervisor del programa.	N/A, durante este periodo no se programaron reuniones por parte de ente de movilidad.
18. Presentar el certificado de control técnico cada 3 meses con el fin de garantizar el buen estado de los vehículos el contratista.	Se verificó en campo el cumplimiento de las condiciones técnicas de los vehículos.

19. Estar dispuestos a las actividades y controles que tienen previstos la Secretaría de Movilidad para cada uno de los buses que hacen parte del programa de transporte escolar.	N/A. para este periodo.
20. Enviar al supervisor del contrato copia de la renovación de cualquier documento que haya vencido durante la ejecución del contrato, para mantener el control documental del contrato.	N/A. para este periodo.
21. Presentar al supervisor del contrato el listado de buses oficiales que se utilizarán en la prestación del servicio, señalando su capacidad y asignación de ruta, al inicio del contrato para su aprobación.	N/A para este periodo
22. Enviar la relación de conductores y acompañantes que harán parte del programa de transporte.	Cumplió de conformidad https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1K6Xb41bNVSvr1Vhlu7Iw6ekEFwHvbmti
23. Reportar al supervisor del contrato los cambios de acompañantes por cada ruta.	N/A. para este periodo.
24. No usar un solo bus para hacer dos rutas del mismo colegio en la misma jornada con el fin de evitar tiempo de espera de los estudiantes.	Cumplió de conformidad para el periodo.
25. Enviar mensualmente al supervisor certificación donde conste que la empresa cumple con la ley 789 de 2002.	Cumplió de conformidad para el periodo.
26. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28 en lo referente a la contratación del personal a emplear.	Cumplió de conformidad para el periodo.
27. Cumplir con las actividades dispuestas en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo.	Cumplió de conformidad para el periodo.
28. Dar cumplimiento a la circular 000006 del 27 de enero de 2017 de la Superintendencia de Puertos y Transporte.	Cumplió de conformidad para el periodo.
29. Entregar mapa de recorrido de cada ruta al inicio del contrato para su aprobación y presentar cualquier propuesta de ajuste.	Cumplió de conformidad.

30. El contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.	Cumplió de conformidad para el periodo.
31. Presentar a la oficina supervisora de la Secretaría Distrital de Educación, en la última semana de cada mes de servicio, el Plan de Rodamiento para el servicio del siguiente mes, aportando: el diseño de los recorridos e itinerarios de las rutas, el listado de los buses asignados para el mismo donde se relacione las placas de los vehículos, conductores y monitoras asignados a los vehículos de acuerdo a las rutas escolares, según el listado de las Instituciones Educativas beneficiadas con la estrategia de transporte escolar.	N/A. para este periodo.
32. El Representante legal o el designado por el contratista debe asistir a todas las reuniones programadas por la SED, según criterio del supervisor del contrato o del profesional de permanencia y atender de forma adecuada y oportuna todos los requerimientos por parte de la oficina supervisora de la Secretaría Distrital de Educación, en relación con la ejecución contractual.	N/A, no se llevaron a cabo reuniones para este periodo.

Se realizó la revisión del informe de gestión del contrato No. LP-009-2022, suscrito entre el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURÍSTICOS DE LA GUAJIRA-TRANSPORTE RELATURG, el cual se ejecutó de conformidad para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.

Dado en Barranquilla, a los treinta 29 días de junio de 2023.

YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLARREAL
Representante Legal

MARCO VENEGAS MERCADO
Supervisor

Proyectó: Hernando Salazar /Supervisor Contratista /Relaturg.
Revisó: Ana Luisa Montes Paredes/ Profesional Universitario /Secretaría Distrital de Educación.